



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2016-03809995-APN-DAC#CONEAU R

VISTO: la solicitud de reconsideración de la RESFC-2017-501-APN-CONEAU#ME de la carrera de Especialización en Dirección de Instituciones Educativas, de la Universidad Austral, Escuela de Educación, que se dicta en la ciudad de Pilar, Prov. de Buenos Aires, el Acta N° 441 de aprobación de la nómina de pares, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 065 – CONEAU, la Resolución N° 813 - CONEAU - 15, y

CONSIDERANDO: Que conforme a lo previsto en la Ordenanza N° 65 se efectuó el análisis de la acreditación y categorización otorgada oportunamente por la CONEAU, junto con la información complementaria y demás consideraciones aportadas por la Institución peticionante.

La RESFC-2017-501-APN-CONEAU#ME observaba que era necesario firmar los acuerdos para las prácticas profesionales por parte de la autoridad responsable de cada institución especificando que se trata de la presente carrera. En relación con este aspecto, en la solicitud de reconsideración la Universidad adjunta convenios específicos firmados con instituciones educativas, para realizar las prácticas profesionales que exige la carrera. Asimismo, en estos convenios se hace referencia a las prácticas realizadas por los alumnos con anterioridad a su firma.

Considerando la RESFC-2017-501-APN-CONEAU#ME y analizados los cambios informados en la solicitud de reconsideración antes mencionada, lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 485 y, teniendo presente que desde su evaluación y acreditación anteriores como carrera nueva este posgrado ha actualizado sus contenidos, que los trabajos finales presentados constituyen aportes a las problemáticas que son objeto de profundización, que junto con el resto de los aspectos considerados en la resolución recurrida se evidencia que, en suma, esta Especialización ha concretado avances significativos en su desarrollo que se ven reflejados en la categoría B ya otorgada.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-RATIFICAR el Artículo 2° de la RESFC-2017-501-APN-CONEAU#ME y categorizar la carrera de Especialización en Dirección de Instituciones Educativas, de la Universidad de Austral, Escuela

de Educación, que se dicta en la ciudad de Pilar, Prov. de Buenos Aires, como B.

ARTÍCULO 2º.-Regístrese, comuníquese, archívese.